



UNAP

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 187-D-FISI-UNAP-2023.

Iquitos, 12 de DICIEMBRE del 2023

Visto, el decreto Nº 174, de fecha 06 de diciembre del 2023, en el que se adjunta el oficio Nº 015-2023-COPEU-FISI-UNAP, presentado por el Lic. Richard Alex López Albiño, Coordinador de la Oficina de Proyección y Extensión Universitaria de la FISI, solicitando se emita Resolución Decanal, autorizando la ejecución del proyecto de extensión universitaria denominado **"Herramientas de Inteligencia Artificial para la Educación Superior"** que será ejecutado del 13 de noviembre al 15 de diciembre del 2023, por el Ing. Luis Honorato, Pita Astengo y un grupo de docentes de la FISI.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su artículo 67º establece que: *"el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano..."*, otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 31 de marzo de 2021, el art. Nº 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021..

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI).

Que, mediante el **Artículo Segundo** de la acotada Resolución de Asamblea Universitaria de fecha 07 de octubre de 2021, se reconoce con eficacia anticipada, por el periodo que comprende el mandato conforme lo establece el artículo 127º del estatuto concordante con el artículo 68º de la ley Universitaria, en la que indica que los decanos son elegidos por un periodo de cuatro (4) años, (del 29 de setiembre 2021 al 29 de setiembre de 2025).

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 003-2021-UNAP de fecha 31 de marzo de 2021, es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata.

Que, el inciso c) del artículo 6 del estatuto de la UNAP, establece como funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **"Desarrollar y promover actividades de extensión cultural y proyección social"**

El Artículo 20 del estatuto de la UNAP define a las facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes.

Que, en esa misma línea el artículo 200 del estatuto, describe que, el docente universitario de la UNAP, tiene el compromiso de cumplir sus funciones académicas, de investigación y de responsabilidad social promoviendo la formación profesional integral, así como el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza – aprendizaje”.

Que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021, en su artículo 78º **Funciones del Decanato**, señala en su inciso m): Emitir Resoluciones de Decanatura.

Que, mediante oficio Nº 015-2023-COPEU-FISI-UNAP de fecha 27 de noviembre del 2023, el Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI, solicita al decano se emita Resolución Decanal, autorizando la ejecución del proyecto de extensión universitaria denominado **"Herramientas de Inteligencia Artificial para la Educación Superior"** a ser ejecutado del 13 de noviembre al 15 de diciembre del 2023 por el Ing. Luis Honorato, Pita Astengo y un grupo de docentes de la FISI.



UNAP

**Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática- FISI**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, estando a lo glosado en el Oficio indicado líneas arriba, a la documentación sustentatoria en autos y conforme a lo solicitado por el Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI, esta decanatura considera procedente autorizar la ejecución del proyecto de extensión universitaria, mediante resolución decanal

En uso de las atribuciones que le confiere la ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Autorizar con eficacia anticipada al 13 de noviembre y hasta el 15 de diciembre del 2023 la ejecución del proyecto de extensión universitaria denominado “Herramientas de Inteligencia Artificial para la Educación Superior”, teniendo como **responsables de la ejecución** al Ing. Luis Honorato, Pita Astengo; Lic. Angel Enrique López Rojas y Lic. Manuel Tuesta Moreno; como **Organizadores** los docentes; Ing. Saul Flores Nunta; Ing. Carlos González Aspajo e Ing. José Edgar, García Diaz **como expositores**, Ing. Juan Manuel, Verme Insua; Ing. Christian Alfredo, Arévalo Jesús; Ing. Luis Honorato, Pita Astengo; Ing. Rafael, Vilca Barbaran e Ing. Jimmy Max, Ramírez Villacorta.

ARTICULO SEGUNDO. – La Oficina de Coordinador de Proyección y Extensión Universitaria de la FISI, el Departamentos Académicos y la Escuela Profesional de la FISI, adoptaran las medidas pertinentes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS
DECANO
FISI - UNAP

CC. Dependencias FISI, otros y Archivo



Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima
Secretario Académico
FISI - UNAP